INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER031751
Fecha: 2024-03-18 15:21:36
Respuesta: SNR2024EE023352
Fecha respuesta: 2024-03-18 18:33:54

SOLICITUD

Asunto: Consulta registro de sucesion y/o liquidacion de sociedad conyugal o patrimonial

Descripción: Buen día Para consultar el caso en el que existe registrada una hipoteca que no fue constituida por el actual propietario del inmueble y si es necesario inventariar la respectiva hipoteca como un pasivo y adjudicarlo en un tramite de sucesion y/o liquidacion de sociedad conyugal o patrimonial o si es estrictamente necesario realizar el tramite de cancelacion de la hipoteca antes o si se puede prescindir de este tramite porque es una hipoteca anterior o incluso, una que ya lleva mas de 20 años registrada. La presente consulta respecto de la liquidacion ante notaria o ante juzgado Gracias

Respuesta: SNR2024EE023352

Bogotá, 18 de marzo de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER031751

Respetado(a) señor(a):

Con un atento saludo le informamos que, según el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 sobre el contenido de las peticiones, toda solicitud deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.

2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.

3. El objeto de la petición.

4. Las razones en las que fundamenta su petición.

5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.

6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

Estaremos atentos a la radicación, en la que amplíe su solicitud inicial, con el ánimo de darle respuesta o direccionarla al funcionario competente para atenderla.

nota. por favor completar la peticion con las indicaciones para poder dar respuesta

Cordialmente,

LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ

Proyecto: LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ

Fecha de respuesta: 2024-03-18 18:33:51

Superintendencia de Notariado y Registro